REQUERIMIENTO DE PERSONAL (PARA OFICINAS NO GESTORAS)

Bucaramanga, 09 de junio de 2023

Doctor
JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
Director de Investigaciones y Extensión
Unidades Tecnológicas de Santander
Bucaramanga

De acuerdo con la Resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander, el Grupo de Extensión Institucional es el encargado de Realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución; coordinar y orientar el proceso de elaboración de programas y proyectos de la unidad de apoyo y seguimiento al graduado y de proyección social; presentar informes estadísticos de los requerimientos y aceptación de los graduados de la institución en el sector productivo; coordinar y orientar programas y estrategias que promocionen el beneficien a la comunidad en general; coordinar y orientar programas y estrategias que promocionen el emprendimiento y creación de empresas con participación estudiantil; coordinar y orientar programas y estrategias que ayuden y orienten la vinculación de los egresados al medio laboral; gestionar y participar en la elaboración de los documentos pertinentes a su grupo con fines de solicitud y renovación de registros calificados, así como de cambio de carácter académico y procesos de acreditación; diseñar y ejecutar mecanismos que generen mejoras en la vinculación de la institución con su entorno, a través de sistemas dinámicos de extensión y proyección social; establecer sistemas y mecanismos que permitan efectuar la medición del impacto de las acciones propias de la extensión y proyección social.

Teniendo en cuenta la proyección y el crecimiento que ha tenido la Institución en los últimos años en todos sus aspectos, además de la magnitud de los procesos que las Unidades Tecnológicas de Santander requiere ejecutar en la gestión Académico-Administrativa propuesta para el año 2023, el Grupo de Extensión Institucional evidencia la insuficiencia de la planta de personal para cumplir dicha actividad relacionada con la prestación de servicios profesionales en comunicación social de apoyo en los procesos del grupo, que le corresponde.

Teniendo en cuenta que los contratos para la prestación de servicios profesionales en comunicación social de apoyo en los procesos del Grupo de Extensión Institucional, finalizaron el 31 de mayo de 2023, y que en el momento se requiere quien ejecute dichas actividades, se hace necesario realizar un contrato para suplir la necesidad que se presenta.

De conformidad con lo anterior, en forma respetuosa me dirijo a usted, con el fin de manifestarle la necesidad del Grupo de Extensión Institucional, de contratar a una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en comunicación social o áreas afines, especialista, necesarios a fin de que apoye las gestiones que en cumplimiento de sus fines legales e institucionales tiene a su cargo el Grupo de Extensión Institucional adscrito a la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander en el apoyo a la gestión académico/administrativa en las siguientes actividades:

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia comunicacional de extensión institucional.
2. Apoyar el diseño de piezas promocionales del grupo de extensión institucional.
3. Desarrollar boletines informativos, noticias para publicar en el micro sitio web de extensión Institucional.
4. Brindar apoyo y acompañamiento en los eventos organizados por el Grupo de Extensión Institucional;
5. Apoyar la revisión de publicaciones en la revista huella Uteista.
6. Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA TORRES FIALLO
Coordinadora Grupo de Extensión Institucional
Unidades Tecnológicas de Santander